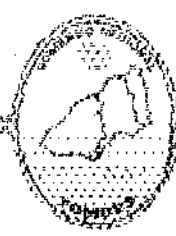


Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 01058-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes 22 OCT 2010

VISTO:

El MEMORANDO Nº 576-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR de fecha 06 de octubre del 2010, Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 022-2010-GRT de fecha 01 de octubre del 2010, MEMORANDO Nº 409-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR de fecha 01 de octubre del 2010, Informe Nº 1105-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAI-OR de fecha 28 de septiembre del 2010 e Informe Nº 1155-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAI de fecha 11 de octubre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

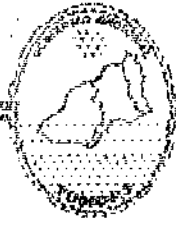
Que, mediante PROVEIDO Nº 144-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR de fecha 31 de agosto del 2010, el Presidente Regional dispuso al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la recomendación de la Comisión Permanente de Procesos administrativos Disciplinarios en relación a declarar prescrita la acción administrativa contra el Sub Gerente de Desarrollo Institucional Cesar Aguirre Chale, al haber transcurrido mas de un año(01) desde que la autoridad competente tomo conocimiento de la falta disciplinaria, esto sin perjuicio de las acciones civiles y penales por el supuesto delito de usurpación de funciones a la que hubiera lugar por dicho accionar,

Que, mediante Informe Nº 1105-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAI-OR de fecha 28 de septiembre del 2010, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que:

- a) Que se declare prescrita la acción administrativa-proceso administrativo disciplinario- contra el servidor Cesar Aguirre Chale, sin perjuicio de la acción civil o penal a que hubiera lugar.
- b) Que, se de inicio a las acciones de responsabilidad para dilucidar las causas que llevaron a la inactivación del proceso administrativo disciplinario, que trajo como consecuencia la PRESCRIPCIÓN.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001058-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes 22 OCT 2010



c) Asimismo, debe remitirse al Procurador Público Regional copia certificada de los actuados pertinentes para el ejercicio de la acción penal, por el supuesto delito de usurpación de funciones, contra el servidor Cesar Aguirre Chale, previo acuerdo de Gerentes Regionales;

Que, mediante MEMORANDO Nº 409-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR de fecha 01 de octubre del 2010, el Presidente Regional dispone al Gerente General Regional, disponga se formalice la prescripción de la acción administrativa correspondiente; asimismo, a fin de que convoque a los gerentes regionales para que deliberen y tomen la determinación respecto al inicio de acciones legales, conforme lo recomendado en el documento mencionado en el considerando precedente;



Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 022-2010-GRT de fecha 01 de octubre del 2010, se conviene AUTORIZAR al Señor Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, para que inicie las acciones legales pertinentes, contra el servidor Cesar Aguirre Chale por el supuesto delito de usurpación de funciones;



Que, mediante MEMORANDO Nº 576-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGE de fecha 06 de octubre del 2010, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución autorizando al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a iniciar las acciones pertinentes;



Que, de conformidad con el Artículo 47º de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068, los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución y al presente Decreto Legislativo, a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector, previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales, conforme lo determina el segundo párrafo del Artículo 78 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001058-2010/GOB. REG. TUMBES-P



Tumbes 22 OCT 2010

Estando a lo informado y al Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 022-2010-GRT de fecha 01 de octubre del 2010, y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, para que inicie las acciones civiles y/o penales, contra el servidor Cesar Aguirre Chale, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso mencionado al Procurador Público Regional, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)

